

# BECAS

## Lumen Gentium

En el marco de sus 28 años, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, otorga las Becas **Lumen Gentium 28**, con la cual busca favorecer el acceso de la población de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, a la Educación Superior, reafirmando así su compromiso con la Misión Institucional.

Esta beca aplica para aquellos **estudiantes nuevos** que se matriculen a primer semestre, (cohorte 2024-2) entre el 12 de julio y el 10 de agosto de 2024.

### PORCENTAJES Y PERIODOS DE APLICACIÓN DE LAS BECAS LUMEN GENTIUM

El beneficio de la beca comprende un porcentaje de descuento determinado en la matrícula durante los **primeros tres semestres** de la siguiente manera:

Administración de Empresas .....	10%
Comunicación Social - Periodismo .....	15%
Contaduría Pública .....	15%
Ingeniería en Sistemas .....	10%
Ingeniería Industrial .....	15%
Mercadeo.....	20%
Psicología .....	10%
Teología .....	10%
Trabajo Social .....	15%



UNICATÓLICA  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA  
LUMEN GENTIUM

SNIES 2731

28  
Años

- En los semestres **cuarto** y **quinto** el beneficio será el **50%** del descuento asignado inicialmente.

Administración de Empresas .....	5%
Comunicación Social - Periodismo .....	7,5%
Contaduría Pública .....	7,5%
Ingeniería en Sistemas .....	5%
Ingeniería Industrial .....	7,5%
Mercadeo.....	10%
Psicología .....	5%
Teología .....	5%
Trabajo Social .....	7,5%

- A partir del **sexto** semestre **NO** se aplicará este beneficio.

### CONDICIONES DE LAS BECAS LUMEN GENTIUM:

- Las Becas Lumen Gentium están sujetas a la apertura de la cohorte 2024-20. Si no se cuenta con el número de estudiantes establecido para la apertura de las cohortes de los programas respectivos, no se aplicará la beca.
- Los estudiantes solo podrán verse beneficiados con la beca siempre y cuando realicen matrícula plena de semestre y cursen el semestre académico en su totalidad, sin cancelar materias.
- Si el estudiante interrumpe su continuidad en su proceso formativo por cualquier razón, este perderá automáticamente el beneficio adquirido.
- NO ACUMULACIÓN: este beneficio no es acumulable con ningún otro beneficio o descuento, excepto en los casos de Beca de Honor.

Más información: 3022327312



Ver resolución  
de Rectoría No.645



Aplicar a la beca

**NINGUNO DE ESTOS ACUERDOS ES O SERVIRÁ PARA SER ACUMULADO  
CON OTRO BENEFICIO, BECA, CONVENIO O SIMILAR.**